



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE RECLAMACIONES CONTRA EL LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS Y EXCLUIDOS DE AYUDA SOCIAL URGENTE HASTA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024.

Mediante Resolución de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 11 de marzo de 2024, se publicó el listado provisional de beneficiarios y excluidos de Ayuda Social Urgente para el curso 2023/2024, convocadas por Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén con fecha 07 de noviembre de 2023.

Contra la citada Resolución provisional se podía interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la Sede Electrónica de la Universidad de Jaén.

Debido a que durante el citado plazo de reclamaciones se han producido incidencias técnicas en la Sede Electrónica de la UJA que han podido dificultar, o en su caso, impedir en algún momento la interposición de reclamaciones, la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, como presidenta de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la UJA, con el propósito de garantizar que no se perjudique el derecho de ningún estudiante, amplía el plazo de reclamación hasta el día 1 de abril de 2024, siendo éste el último día hábil para la presentación de la reclamación en la sede electrónica.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Jaén, 20 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
M^{ra} Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275 / 953 213 598
– 23071 JAÉN

